

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, MDC, 16 de julio, 2021 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 163-2021_SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.** **CONSIDERANDO:** Que la Secretaría Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficio No. 307-2021-SEN-GA del 7 de julio 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,616,026.00)**, para contratación de personal; adquisición de un vehículo para giras de trabajo de la Dirección de Supervisión Radiológica y adquisición de equipo de cómputo. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente aprobar el financiamiento solicitado y trasladar fondos a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía por **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIESCISEIS MIL VEINTISEIS LEMPIRAS EXACTOS (L4,616,026.00)**, con el fin de sufragar las actividades descritas en el Considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central a las diferentes Instituciones del Sector Público mediante Resolución Interna y Viceversa. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución constituye el instrumento legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría Estado en el Despacho de Energía (SEN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36 numeral 8 y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 37 numeral 4) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 18, 19 numerales 1, 24 inciso a) numeral 4 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar el Presupuesto de la Secretaría Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante traslado de fondos de la Fuente 11 "Tesoro Nacional" de la Institución 449 Servicios Financieros de la Administración Central, las asignaciones presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 310
SECRETARIA DE ENERGÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 00
ACTIVIDAD/OBRA 001
DESPACHO DEL MINISTRO
Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central
Unidad Ejecutora: 001 Coordinación Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	2,460,000.00

Cont. 1 | 3

Resolución No.188-DGP-AE

12410	11	001	0000	Decimotercer Mes	261,000.00
12420	11	001	0000	Decimocuarto Mes	261,000.00
12550	11	001	0000	Contribuciones para Seguro Social	118,576.00
11400	11	001	0000	Adicionales	813,450.00

ACTIVIDAD/OBRA 006

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTABLES

Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 001 Coordinación Administrativa

40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42120	11	001	0000	Equipos Varios de Oficina	52,000.00

PROGRAMA 12

FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTES Y SEGURIDAD RADIOLÓGICA

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 001

SUPERVISIÓN Y CONTROL DE FUENTES DE RADIACIÓN IONIZANTES

Gerencia Administrativa: 001 Gerencia Central

Unidad Ejecutora: 003 Dirección General de Seguridad Radiológica

40000				BIENES CAPITALIZABLES	
42310	11	001	0000	Equipo de Transporte Terrestre para Personas	650,000.00

TOTAL AMPLIACIÓN	4,616,026.00
-------------------------	---------------------

ARTÍCULO 2º. Las ampliaciones descritas en el artículo anterior serán financiadas de las estructuras presupuestarias siguientes:

INSTITUCIÓN 449

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

PROGRAMA 99

SERVICIOS FINANCIEROS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

SUB PROGRAMA 00

PROYECTO 00

ACTIVIDAD/OBRA 01

BENEFICIOS COLATERALES DE LOS EMPLEADOS

DEL GOBIERNO CENTRAL

Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL

Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

10000				SERVICIOS PERSONALES	
12100	11	001	0000	Sueldos Básicos	3,100,576.00
90000				OTROS GASTOS	

99500	11	001	0000	Para Erogaciones Corrientes Beneficios Colaterales para Empleados del Gobierno Central	813,450.00
-------	----	-----	------	--	------------

ACTIVIDAD/OBRA 02
ASIGNACIONES FINANCIERAS PARA CONTINGENCIAS
Gerencia Administrativa: 001 GERENCIA CENTRAL
Unidad Ejecutora: 002 Dirección General de Presupuesto

90000				OTROS GASTOS	
99400	11	001	0000	Para erogaciones de contraparte	702,000.00
				TOTAL FINANCIAMIENTO	4,616,026.00

NOTIFIQUESE: (FYS) LUIS FERNANDO MATA ECHEVERRI Secretario de Estado
(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de julio del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*agmo